



**SEGUIMIENTO POLÍTICA PÚBLICA
ADULTO MAYOR
VIGENCIA 2022**



PEREIRA
MUNICIPIO DE PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

SISTEMA MUNICIPAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN REGIONAL

Julio de 2023

CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Fase de Seguimiento

Vigencia 2022

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN
REGIONAL

Gerardo A. Buchelli Lozano

Secretario de Planeación Municipal

Nora Miriam Bartolo

Directora Planeación Estratégica e Integración Regional

John Harold Gómez Giraldo

Contratista



Descripción

Desde la Dirección Operativa de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la secretaria de Planeación, se ha desarrollado el seguimiento a las Políticas Públicas del Municipio de Pereira, para la vigencia 2022. Para ello, durante el primer trimestre del año 2023, se ha requerido de la recolección y sistematización de la información, suministrada por las diferentes dependencias que tienen responsabilidad en su ejecución, para posteriormente proceder a evaluar los indicadores de producto y el avance en los indicadores de resultados, para finalmente elaborar los diferentes informes durante el segundo trimestre, consolidando el resultado del seguimiento de cada política al 30 de julio de 2023.



Tabla de Contenido

Introducción.....	5
1. Metodología.....	7
2. Generalidades y estructura de la Política Pública de Adulto Mayor.....	10
2.1 Principios.....	11
2.1.1 Solidaridad.....	11
2.1.2 Participación Ciudadana	11
2.1.3 Respeto	12
2.1.4 Transparencia.....	12
2.1.5 Equidad.....	13
2.1.6 Interculturalidad	13
2.1.7 Diversidad	13
2.2 Finalidad de la Política	13
2.3 Enfoques de la política pública.....	14
2.3.1 Desarrollo humano.....	14
2.3.2 Enfoque diferencial.....	14
2.3.3 Enfoque de Género	15
2.3.4 Enfoque de inclusión Social	15
3. Estructura organizacional de la Política Pública.....	17
4. Seguimiento consolidado de la Política Pública de Adulto Mayor en el 2022	19
5. Seguimiento por líneas estratégicas Política Pública Adulto Mayor.....	23
5.1 Línea estratégica Protección de los Derechos Humanos.....	23
5.1.1 Objetivos.....	23
5.2 Línea Estratégica protección social integral.....	25
5.2.1 Objetivos.....	25
5.3 Línea estratégica de envejecimiento activo, satisfactorio y saludable.....	26
5.3.1 Objetivos.....	26
5.4 Línea estratégica Formación Talento Humano E Investigación	28
5.4.1 Objetivos.....	28
6 avance en los resultados de la política pública Adulto Mayor para el 2022	30
6.1 Resultados Política Pública de Adulto Mayor	30
6.2 Impactos Política Pública Adulto Mayor	32
7. Caracterización de la población beneficiaria con enfoque diferencial	34



8 Conclusiones y Recomendaciones36



Índice de Tablas

Tabla 1. Escala de evaluación	9
Tabla 2. Estructura básica de la Política Pública del Adulto Mayor.....	18
Tabla 3. Consolidado por año del avance de la política Adulto Mayor	19
Tabla 4. Seguimiento consolidado por línea estratégicas	21
Tabla 5. Comportamiento de la línea estratégica protección de los derechos Humanos para la vigencia 2022.....	23
Tabla 6. Comportamiento de la línea estratégica protección social integral para la vigencia 2022	25
Tabla 7. Comportamiento de la línea estratégica envejecimiento activo, satisfactorio y saludable para la vigencia 2022	26
Tabla 8. Comportamiento de la línea estratégica formación talento humano e investigación para la vigencia 2022.....	28
Tabla 9. Matriz de focalización Parte 1	34
Tabla 10. Matriz de focalización Parte 2.....	34
Tabla 11. Matriz de focalización según enfoque diferencial	35
Tabla 12. Anexo 1. codificación acciones de la Política Pública Adulto Mayor	36
Tabla 13. Anexo 2. Cuestionario "Identificación de aportes significativos de la política pública Adulto Mayor, y valoración cualitativa de zonas de mejoramiento"	40
Tabla 14. Batería de preguntas	40

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Consolidado por año de ejecución de la política de Adulto Mayor	19
Gráfico 2. Inversión por línea estratégica	20
Gráfico 3. Seguimiento consolidado por línea estratégicas.....	21

Introducción

La Alcaldía de Pereira a través de la Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaría de Planeación viene implementando el Sistema Municipal de Políticas Públicas - SMPP, y en cumplimiento de la Fase de seguimiento de las políticas públicas, realizó el presente informe de la Política Pública Adulto Mayor, correspondiente al periodo de ejecución 2022. Cabe resaltar que este es el tercer (3) informe anual de avance al seguimiento de dicha política pública, el cual sigue la ruta metodológica presentada desde el SMPP, recogiendo y analizando los datos reportados correspondientes a la información diligenciada y entregado por cada una de las dependencias del sector central como son, las de Desarrollo Social y Político, Secretarías de Salud y Seguridad Social, Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, Secretaría de Cultura, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Educación, Secretaría de Planeación, Oficina de Paz y Reconciliación, y entre otras, como dependencias directamente responsables de la ejecución de las 54 acciones que contiene dicha política.

La información se consolidó a partir del "Protocolo No. 3A para el Seguimiento de las Políticas públicas" diseñado y construido por el SMPP, con la participación de todos los equipos técnicos de los sectores involucrados, de acuerdo a los lineamientos emanados del DNP y los requerimientos específicos de las entidades de control tales como: verificación del enfoque diferencial, de derechos, ejecución presupuestal, coberturas, etc... Este seguimiento tiene un corte al año 2022 que corresponde al 30% del tiempo de ejecución de la Política Pública Adulto Mayor, la cual fue planificada y aprobada para una vigencia de 10 años.

A su vez, este informe de seguimiento corresponde a las acciones definidas de la Política Pública y que ha sido incluida y ejecutada a través del Plan de Desarrollo



“Gobierno de la Ciudad Pereira Capital del Eje 2020-2023”, por lo tanto, el seguimiento que aquí se presenta corresponde al avance respecto a la valoración de los indicadores de la política, los cuales a su vez movilizan componentes y metas convergentes con el Plan de Desarrollo. Dado que los lineamientos de planeación recogen el enfoque de la cadena de valor, los indicadores aquí presentados corresponden a los productos alcanzados, según las metas establecidas en las acciones contenidas en la política, en la medida que son dichos productos a partir de los cuales se concretan las acciones y se va generando valor agregado en la cadena de valor hasta producir resultados e impactos. De igual forma, se hace un seguimiento a la ejecución presupuestal, a la focalización de la población beneficiada y a la convergencia con el Plan de Desarrollo Municipal.



1. Metodología

“Desde el mes de enero de la presente vigencia (2022), la Dirección Operativa de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaría de Planeación, se dio a la tarea de integrar el equipo líder del proceso de seguimiento de las políticas públicas en ejecución, las cuales son objeto de seguimiento anual.

Este proceso se ha venido desarrollando año tras año, bajo los lineamientos metodológicos que se trazan desde el Sistema Municipal de Políticas Públicas – SMPP, los cuales han sido revisados y ajustados, tomando en cuenta las disposiciones y exigencias metodológicas emanadas del DNP, en materia de políticas públicas y atendiendo a la metodología de “Evaluación de Productos” establecida en la Guía metodológica para el Seguimiento y la Evaluación a políticas públicas, establecida por dicha entidad ¹.

A partir de este marco, se definió el “TABLERO DE CONTROL INTEGRADO”, el cual se reporta mediante la Matriz de Seguimiento anual, normalizada para todas las políticas y con base en dicho instrumento, la Dirección de planeación estratégica realizó capacitaciones y envió comunicados oficiales por el aplicativo SAIA, a todas las Secretarías, Institutos Descentralizados y Dependencias con responsabilidad en la ejecución correspondiente a las acciones de las diferentes políticas, solicitando el respectivo reporte sobre su cumplimiento a corte del 31 de diciembre del 2022.

Esta información reportada por las entidades fue consolidada y revisada por cada funcionario responsable del equipo de Políticas Públicas de la Dirección,

¹Sinergia, DNP (2014). GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN A POLÍTICAS PÚBLICAS. Texto disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Cartilla%20Guia%20para%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20Ago%2013.pdf>

identificando vacíos y/o inconsistencias en dicha información, lo cual implicó visitas personalizadas a las diferentes entidades, para precisar el reporte.

Una vez realizado el proceso de depuración en la información, la dirección sistematizó todos los reportes enviados para cada política y cada enlace técnico elaboró el respectivo informe de seguimiento de la política(s) a su cargo, aplicando el “Protocolo No. 3A para la elaboración y presentación del Informe de Seguimiento”, el cual se estandarizó, generando los parámetros comunes que debe contener el proceso de seguimiento a las políticas públicas del Municipio de Pereira, los cuales básicamente asumen los siguientes criterios:

1. Se toman las acciones consignadas dentro de la política, como la “unidad mínima operacional”.
2. A partir de cada acción, se establece el “Producto obtenido” y el Indicador de producto planeado de acuerdo a la meta para cada año evaluado.
3. El producto anual es valorado con base en el producto final programado dentro de la vigencia de la política.
4. Se identifican los beneficiarios directos de la política, según la perspectiva diferencial.
5. Se identifica el presupuesto total invertido en la vigencia.
6. Se identifica el avance global, acumulado con el avance logrado en los años anteriores de ejecución de la política.
7. Se identifican los avances en los resultados de la política pública.
8. Se plantean unas conclusiones y recomendaciones generales para la reorientación y fortalecimiento de la política pública.

Con base en los anteriores criterios, se presenta el Seguimiento cuantitativo de la política por línea estratégica, dimensión o eje, según cada caso, para lo cual se evaluará el avance de cada acción, luego se promediará el avance de cada línea

estratégica, para finalmente, promediar el avance global de toda la política; con ello entonces, se aplica la siguiente escala, utilizando el formato del semáforo.

Tabla 1. Escala de evaluación

ESCALA DE EVALUACIÓN			
0-30%	31-60%	61-80%	81-100%
INSUFICIENTE	DEBIL	SATISFACTORIO	EXCELENTE
Serías deficiencias en el cumplimiento de metas, productos esperados sin desarrollar o sin mejoras	Problemas, tensiones, avances irregulares, metas con logros moderados	Estabilidad en el avance, metas con logros significativos	Logros de resultados según lo planeado; metas con mejoras y desempeño relevantes

Una vez aplicada la escala a todos los productos de una misma línea estratégica, se promedia el resultado y ubica en una tabla, en la cual se identifican las línea estratégicas y las columnas correspondientes al año de ejecución de la política y en la columna final se ubica el valor final, promediando los valores obtenidos en cada año; resaltando que habrá indicadores que no se hayan programado en la vigencia del seguimiento, NP, o en algunos casos no hayan reportado la información solicitada, NR.

2. Generalidades y estructura de la Política Pública de Adulto Mayor

La preocupación por los factores que inciden y se relacionan con las condiciones, físicas, económicas, de salud y familiares, la vulneración de los derechos, la falta de reconocimiento de los adultos mayores, se constituyen en un eje central de las reflexiones políticas, económicas y sociales, en un asunto de atención relevante para las instituciones y el gobierno y un tema de discusión prioritario en materia de políticas públicas, en el Municipio de Pereira también resulta de suma importancia la atención de la población y generación de capacidades con mayor énfasis y prioridad, en aquellas personas que se encuentran en situación o condición de vulnerabilidad, evidenciadas de manera clara en el plan de desarrollo municipal “PEREIRA, CAPITAL DEL EJE, 2016 - 2019”, de forma específica en el eje 3 “DESARROLLO SOCIAL, PAZ Y RECONCILIACION”, conformado por 7 programas dentro de los cuales se encuentra “capacidades para el disfrute de derechos de los grupos poblacionales” con el respectivo subprograma, “grupos de especial interés” dirigido hacia el mejoramiento en las condiciones de vida de nuestros adultos mayores.

Como agenda social que explica la decisión y el compromiso, para lograr mejorar las condiciones y calidad de vida del Adulto Mayor tanto en la zona rural como urbana, en el marco de los derechos humanos y dando cumplimiento a la normatividad vigente, impulsando el mejoramiento de las oportunidades de acceso a ingreso y beneficios sociales, en el marco del desarrollo humano, garantizando el cumplimiento de las competencias de las instituciones que lideran el tema del Adulto Mayor en el Municipio procurando que todas las intervenciones de la política pública, generen un impacto de rentabilidad social y un desarrollo compatible con la equidad y la diversidad, en contextos de paz, democracia y justicia social.

Como parte de ese proceso, el Municipio de Pereira, presentó LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES para el período 2019 - 2028, dicha política considera con especial atención aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, por ejemplo, en situación de desplazamiento. En este sentido, plantea garantizar el goce integral de los derechos a todos los adultos mayores de Pereira desde el reconocimiento de las diferencias y de la intersección de las múltiples discriminaciones que los puedan afectar. A continuación, se presenta los principios de la política pública, los cuales son:

2.1 Principios

2.1.1 Solidaridad: "El principio de la solidaridad se despliega como un deber que pesa encabeza del Estado y de todos los habitantes del país. Yendo en el primer caso de lo público hacia lo privado, al tiempo que, en el segundo del núcleo familiar hacia el ámbito social, en una suerte de concatenaciones dialécticas que deben tener siempre a la persona como razón y fin último. El deber de solidaridad en cabeza del Estado Social de Derecho es inherente a su existencia y cualificación en la esfera de cumplimiento de sus fines esenciales, al paso que en cabeza de los particulares el deber de solidaridad exigible en los términos de ley." Corte Constitucional de la República de Colombia. Sentencia C-459/04. Todo ello En busca de un valor de responsabilidad compartida en el mejoramiento de la calidad de vida de quienes lo necesitan, como es el caso de los adultos mayores del Municipio de Pereira.

2.1.2 Participación Ciudadana: Proceso de construcción social de la Política Pública que reconoce a los adultos mayores como titulares de todos los derechos, actores sociales y políticos, interlocutores y voceros, como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía, conforme al interés general de la sociedad Pereirana democrática; canalizando respuesta o amplía los derechos económicos,

sociales, culturales, políticos y civiles y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas (CLAD, 2009).

2.1.3 Respeto: El respeto es la consideración y valoración especial que se le tiene a alguien o a algo, al que se le reconoce valor social o especial diferencia. "Este principio se basa en dos teorías ético-morales que dicen textualmente: "El respeto por la autonomía del individuo, que se sustenta esencialmente en el respeto de la capacidad que tienen las personas para su autodeterminación en relación con las determinadas opciones individuales de que disponen (...) Protección de los individuos con deficiencias o disminución de su autonomía en el que se plantea y exige que todas aquellas personas que sean vulnerables o dependientes resulten debidamente protegidas contra cualquier intención de daño o abuso por otras partes." (Bruchmann E, Pg. 1.2010).

2.1.4 Transparencia: "La transparencia facilita el acto comunicativo y una relación más comprensiva entre los seres humanos, al tiempo que permite ejercer vigilancia. Si se concibe la transparencia como una política pública, se extiende su zona de influencia hacia los organismos gubernamentales en los que se manifestaría como un conjunto de decisiones y acciones del gobierno que tendrían por objeto dar a los ciudadanos (y a los propios funcionarios) información clara, precisa, accesible y abundante sobre diferentes dimensiones del desempeño gubernamental. Aunque no se menciona expresamente nada relativo a la rendición de cuentas, pensamos que de este modo, público y gobierno salen beneficiados porque al hacer pública la información se promueve un mecanismo de rendición de cuentas con lo que es posible determinar los ciudadanos (y a los propios funcionarios) información clara, precisa, accesible y abundante sobre diferentes dimensiones del desempeño gubernamental." Naessens H. *Ética Pública y Transparencia* 2010. México.

2.1.5 Equidad: igualdad de oportunidades a partir de la inclusión de las personas, sin ningún tipo de discriminación; de manera que se maximicen los beneficios al mayor número de personas con énfasis en quienes tienen las mayores desigualdades (Arango, 2007).

2.1.6 Interculturalidad: Las acciones institucionales deben estar enfocadas al respeto de las identidades culturales, étnicas, sociales y al fortalecimiento de éstas, de manera que se respete libertad y bienestar individual y colectivo, en situaciones concretas. Reconoce la identidad individual, colectiva y cultural en interdependencia con el contenido del principio de igualdad. (Touraine, 1998).

2.1.7 Diversidad: La Política Pública para las Personas Adultas Mayores del municipio de Pereira, reconoce la multiplicidad y pluralidad de condiciones, identidades y expresiones humanas que enriquecen y recrean la vida, reconoce las variadas configuraciones del ser a saber: condición, identidad y expresión de género, edad, origen étnico, orientación sexual, apariencia, diversidad funcional, creencias, gustos y preferencias entre tantas otras, así "la diversidad constituye todas las diferencias marcadas que presentamos los seres humanos. Y el éxito en la vida del mismo dependerá que se acepte la diversidad como riqueza en la naturaleza humana" (pg., Riera M.).

A continuación, se muestran las 4 líneas estratégicas y sus respectivos objetivos estratégicos de la política pública, los cuales son:

2.2 Finalidad de la Política

Mejorar las condiciones y calidad de vida del Adulto Mayor tanto en la zona rural como urbana, en el marco de los derechos humanos y dando cumplimiento a la normatividad vigente, impulsando el mejoramiento de las oportunidades de acceso a ingreso y beneficios sociales, garantizando el cumplimiento de las

competencias de las instituciones que lideran el tema del Adulto Mayor en el Municipio y procurando que toda las intervenciones de la política pública, generen un impacto y rentabilidad social.

2.3 Enfoques de la política pública

Se aplicarán los enfoques que a continuación se presentan para la implementación de la Política Pública para las Personas Adultas Mayores del Municipio de Pereira:

2.3.1 Desarrollo humano: "El enfoque de los derechos humanos pretende ser una nueva mirada que concibe los derechos humanos de manera integral, interdependiente y complementaria, superando de este modo, la visión tradicional de generaciones de derechos y la asimilación de los derechos fundamentales únicamente con los derechos humanos de primera generación. Otra característica de este enfoque es su preocupación por la concreción o materialización real de los derechos y la atención a grupos marginados. Dicha materialización se realiza mediante la adopción de políticas públicas con perspectiva de derechos y con amplia participación de la sociedad civil; de esta manera, los derechos humanos se convierten en el referente y fin último para las políticas públicas y éstas a su vez, en el instrumento o medio idóneo para su realización. De este modo, el enfoque de los derechos puede ser una perspectiva para guiar la acción e intervención de las autoridades públicas, a través de los diferentes planes y programas de desarrollo económico y social." (Jiménez, 2007).

2.3.2 Enfoque diferencial: "El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente Política contarán con dicho enfoque" 1 Para brindar atención diferencial

es necesario reconocer que los adultos mayores tienen necesidades especiales. La vejez es la etapa donde se experimenta la decadencia en la salud, el retiro de las actividades laborales, la pérdida de actividades sociales, la capacidad de socializar, en muchos casos la impotencia de no poder valerse por sí mismo, lo cual puede conllevar consigo maltrato, exclusión y discriminación; todo ello implica generar un entorno donde dichas necesidades sean atendidas de manera prioritaria, integral, especial y diferencial.

2.3.3 Enfoque de Género: Reconoce que las formas de materialización de derechos entre hombres y mujeres son distintas, así como sus necesidades e intereses como lo menciona el texto el enfoque de género en la intervención social "abordar género significa promover una redistribución del poder adentro de nuestras sociedades"(López I pg. 18. cruz roja 2007. Este busca trascender las relaciones patriarcales tradicionales, sustentadas en el androcentrismo y el machismo, y contribuyendo a ampliar las oportunidades y capacidades de las personas, reconociendo las diferencias basadas en los roles de género y la diferenciación sexual.

2.3.4 Enfoque de inclusión Social: Tiene como una de las principales tareas el desarrollo de acciones encaminadas a superar la exclusión, derivada de diversas formas de discriminación, y la implementación de acciones afirmativas tendientes a superar las desventajas sociales, simbólicas, económicas, culturales y físicas que se han configurado históricamente y que afectan a las Personas Adultas Mayores.

La rigurosa observancia de estos enfoques aportará hacia la construcción de una sociedad más incluyente y democrática, con miras a mejorar las condiciones de vida, crear escenarios de desarrollo social y económico, y avanzar hacia el propósito de que Pereira se convierta en la capital del eje en la inclusión social para todos y todas.



Fundamentalmente, se pretende ampliar las opciones de los individuos a partir de la expansión de capacidades y funciones humanas, es decir, mejorando las condiciones de salud en la población, acceso a la educación y garantías para lograr un nivel de vida digno, estimulando de igual forma, las "oportunidades políticas, económicas y sociales de ser creativos y productivos [...] el goce del respeto propio, el empoderamiento y el sentido de pertenencia a una comunidad". (Pg. 5 PNUD informe desarrollo humano 2015). La estructura básica de la Política Pública del Adulto Mayor se muestra de manera sintética en la siguiente tabla, en donde se enumeran, las líneas estratégicas de derechos, objetivos estratégicos, acciones e indicadores con que cuenta la política.



3. Estructura organizacional de la Política Pública

La política pública de Adulto Mayor está estipulada en el acuerdo No. 8 del año 2019; compuesta por 4 líneas estratégicas, 15 objetivos estratégicos y 49 acciones, los cuales se consolidan en la matriz de despliegue estratégico, actualmente está liderada por un comité técnico en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira y su estructura así: el alcalde de Pereira o quien lo presidirá, secretaria de desarrollo social y político, secretaria de salud y seguridad social, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, Secretaría de Deportes y Recreación, Secretaría de Planeación Municipal Observatorio de Políticas Públicas, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Hacienda, Secretaria de las TICS, Oficina de Comunicaciones Alcaldía de Pereira, Instituciones de salud (EAPB e IPS del Municipio de Pereira, Instituto de Movilidad, Oficina de Paz y Reconciliación, Delegado de los Adultos Mayores entre otros entes descentralizados y la sociedad civil.

Las funcionarias y funcionarios de cada dependencia que tienen alguna competencia frente a la política pública Adulto Mayor, encargados y responsables de velar por el cumplimiento de dichas acciones y el reporte de las mismas, pertenecen en su mayoría al nivel profesional universitario y en la mayoría de los casos, están vinculados por contrato de prestación de servicios. Estas funcionarias y funcionarios cada año reportan la información para el seguimiento de la PPAM y para la Vigencia 2022, en el Micrositio de las Políticas Públicas del Municipio, que se encuentra disponible en la página web de la Alcaldía, se puede acceder a toda la información de dicha política, así como al informe de seguimiento anual vigencia 2021. Finalmente, es importante tener en cuenta, que el(la) funcionario(a) que se desempeña como enlace técnico, realizó una complementación y contrastación de información, mediante visitas personalizadas a las dependencias involucradas y armonizó esta información en consenso con la funcionaria(o)

coordinadora del presente seguimiento. A continuación, se presenta la relación de la información disponible reportada en el tablero de control integrado y que fueron revisadas por el funcionario de enlace técnico de la Secretaría de Planeación, en compañía de la funcionaria que gerencia la coordinación de la Política, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social.

Tabla 2. Estructura básica de la Política Pública del Adulto Mayor

LÍNEA ESTRATÉGICA DE DERECHOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA	INDICADORES DE POLÍTICA PÚBLICA
4	15	49	15

La política pública para las Personas Adultas Mayores del municipio de Pereira actualmente está liderada por la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, con el apoyo de la Secretaría de Planeación y la Oficina de Comunicaciones, velarán por la difusión y promoción de la Política Pública para las Personas Adultas Mayores en el Municipio de Pereira para el periodo 2019 - 2028.

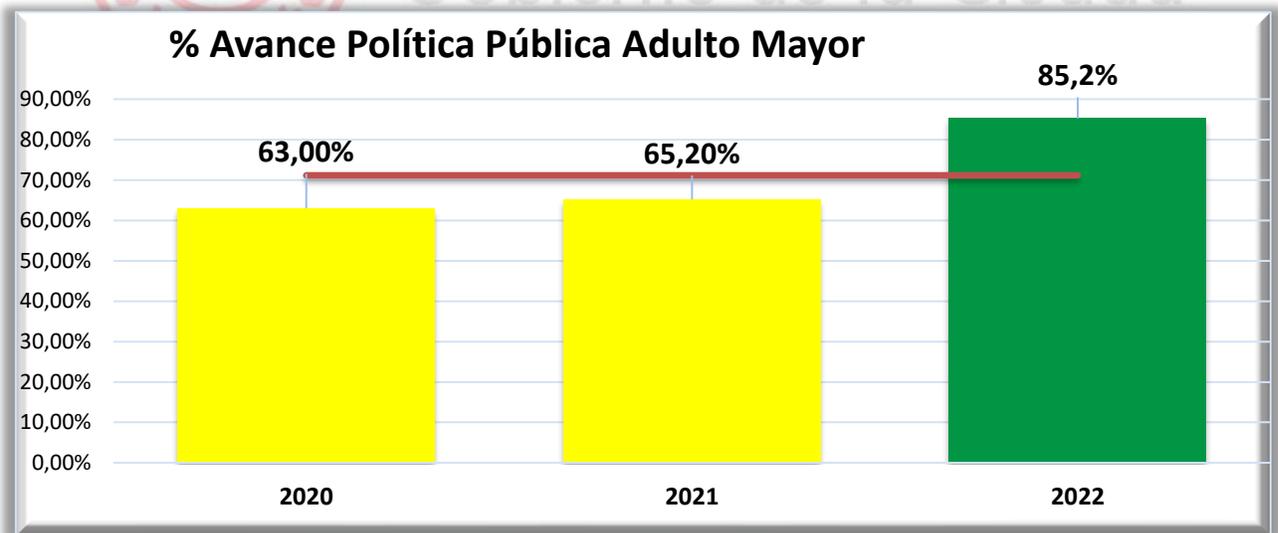
4. Seguimiento consolidado de la Política Pública de Adulto Mayor en el 2022

En este ítem se debe presentar el resultado obtenido del seguimiento realizado cada año de ejecución de las políticas Públicas, la política pública de Adulto Mayor nace para el periodo 2019-2028, siendo este el tercer año de seguimiento, en este informe se podrá evidenciar el avance para el año 2022 y resultados comparativos con los años 2020, 2021 y 2022. Este resultado se ubicó de acuerdo con la Escala de Evaluación, utilizando los colores de la metodología de Semáforo.

Tabla 3. Consolidado por año del avance de la política Adulto Mayor

SEGUIMIENTO POR AÑO DE EJECUCIÓN DE LA POLITICA PUBLICA ADULTO MAYOR			SEGUIMIENTO PROMEDIO
2020	2021	2022	
63,00%	65,20%	85,23%	71,1%

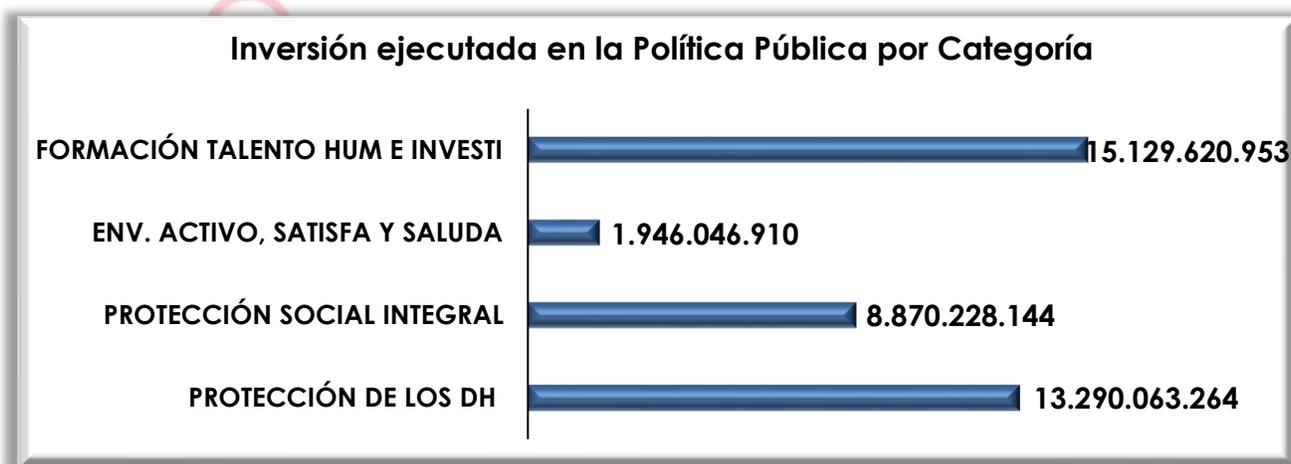
Gráfico 1. Consolidado por año de ejecución de la política de Adulto Mayor



Observando la gráfica anterior de la Política Pública de Adulto Mayor se evidencia un porcentaje ejecución en el año 2022 de un 85,23%, obteniendo un incremento

del 30,6% con respecto al año 2021 y lo que concierne al año 2020 un crecimiento del 35.2%, según la metodología del semáforo este resultado es excelente encontrándose entre el 80 y 100 %, lo cual significa que en su tercer año de implementación y seguimiento se nota el avance en el cumplimiento por parte de los actores de la política, teniendo en cuenta que se han vivido años difíciles debido a la crisis sanitaria (covid-19); dado que en el año 2022 se dio una fuerte reactivación en todos los campos para lograr el cumplimiento en cada una de las metas; de la misma manera se reflejó un empoderamiento con dicha política y de esta forma presenta un avance muy significativo para este periodo.

Gráfico 2. Inversión por línea estratégica

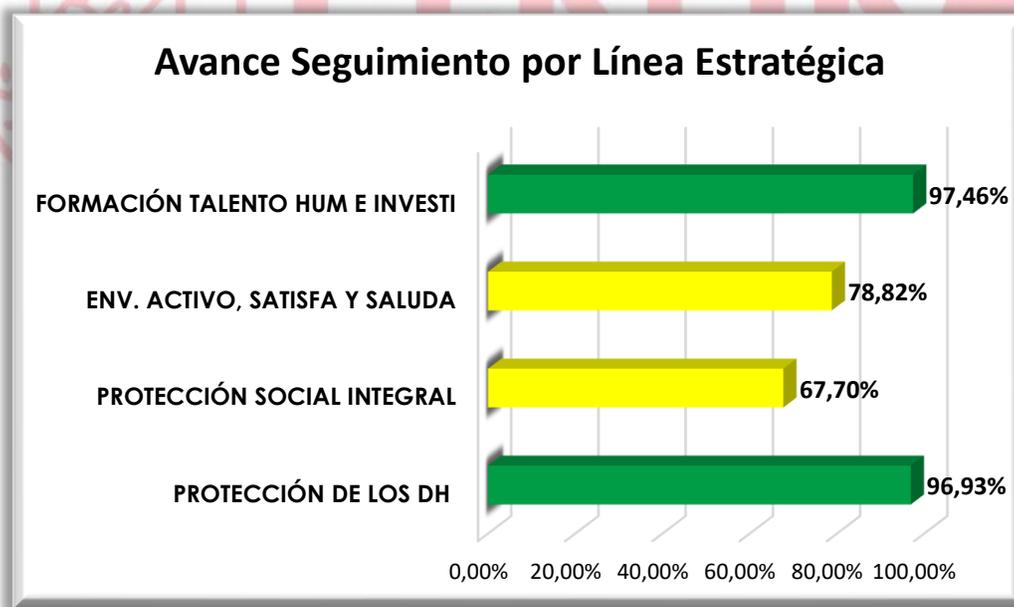


En la gráfica se observa que la línea estratégica que mayor presupuesto ejecutado tiene para el año 2022, es la Formación de talento humano e investigación con un total de **\$15.129.620.953**, logrando un porcentaje de avance del **97,46%**, en este componente se encuentran 14 de las 49 acciones que contiene la política; la línea estratégica envejecimiento activo, satisfactorio y saludable fue la que presentó menor presupuesto con una ejecución de **\$1.946.046.910** con un total de 11 acciones logrando un porcentaje de avance del **78,82%**. Dada la Inversión total para el año 2022 que fue de **\$39.235.959.271** mil pesos.

Tabla 4. Seguimiento consolidado por línea estratégicas

COMPONENTES	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2022	TOTAL, PERSONAS ATENDIDAS	HOMBRES	MUJERES	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)
PROTECCIÓN DE LOS DH	96,93%	41.157	16.798	24.025	13.290.063.264
PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL	67,70%	3.308	2.249	1.059	8.870.228.144
ENV. ACTIVO, SATISFA Y SALUDA	78,82%	4.689	1.540	2.351	1.946.046.910
FORMACIÓN TALENTO HUM E INVESTI	97,46%	1.324	616	708	15.129.620.953
TOTAL	85,23%	50.478	21.203	28.143	\$ 39.235.959.271

Gráfico 3. Seguimiento consolidado por línea estratégicas



La política pública de Adulto Mayor presenta un avance global del **85,23%** con una inversión de **\$39.235.959.271** mil pesos, siendo beneficiados de manera directa e indirecta **50.478** Adultos Mayores del municipio de Pereira.

La calificación de la política pública de Adulto Mayor para la presente vigencia 2022 es **EXCELENTE**, presentando en el componente de Formación para el Talento Humano e Investigación una evaluación excelente en el 2022, con un porcentaje de 97,46%, presentando un crecimiento del 30.67% frente al año 2021. Protección de los Derechos Humanos también excelente con un porcentaje de 96,93% para un crecimiento del 11,4% con respecto al año 2021. En el componente Envejecimiento Activo, Satisfactorio y Saludable 78,82% un incremento del 9.6% con respecto al año 2021, y Protección Social Integral 67,70% con un incremento del 6.3% con respecto al año 2021, estas dos últimas presentan una evaluación SATISFACTORIA.

Para la elaboración del informe de seguimiento a la política pública de Adulto Mayor se toma en cuenta el reporte de ejecución del 2022 presentado por las entidades responsables.

5. Seguimiento por líneas estratégicas Política Pública Adulto Mayor

En este ítem, se presenta el seguimiento cuantitativo y un breve análisis cualitativo de cada una de las líneas estratégicas de la Política Pública Adulto Mayor.

A continuación, se presenta el comportamiento de cada una de las líneas estratégicas con sus respectivos objetivos y acciones, además, se muestra el presupuesto ejecutado para la vigencia 2022, siguiendo la escala de evaluación propuesta, se da un porcentaje de ejecución por cada una de las líneas estratégicas que presenta la política pública.

5.1 Línea estratégica Protección de los Derechos Humanos

5.1.1 Objetivos

1. Fomentar la garantía del servicio de salud a los adultos mayores teniendo en cuenta el acceso, la calidad, la permanencia y los nuevos métodos como la medicina alternativa.
2. Elaborar y desarrollar una estrategia de comunicación para generar reconocimiento y respeto por los derechos humanos de los adultos mayores en todos sus componentes con enfoque diferencial y de derechos.
3. Brindar a los adultos mayores las oportunidades para acceder a una educación formal, no formal e informal, pertinente y de calidad.

Tabla 5. Comportamiento de la línea estratégica protección de los derechos Humanos para la vigencia 2022

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS				
No. DE LA ACCIÓN O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
AM-EE1-A1	SALUD	100,00%	12.565.504	204
	ESE SALUD		65.652.486	3.618

AM-EE1-A2	SALUD	100,00%	16.754.004	-
AM-EE1-A3	SALUD	100,00%	13.961.670	-
AM-EE1-A4	SALUD	100,00%	9.011.670	-
AM-EE1-A5	SALUD	100,00%	4.950.000	334
AM-EE1-A6	SALUD	100,00%	90.000	-
	UNIVERSIDADES		-	-
AM-EE1-A7	SOCIAL	100,00%	13.100.226.175	14.183
	ICBF		-	-
	ESE SALUD		-	-
	POLICIA		-	-
AM-EE1-A8	OFIC-PAZ	67,00%	4.200.000	64
	SOCIAL		10.256.886	99
AM-EE1-A9	SOCIAL	90,00%	4.153.221	364
AM-EE1-A10	SOCIAL	100,00%	7.849.401	9
	PERSONERIA		-	-
AM-EE1-A11	COMPETITIVIDAD	100,00%	22.460.000	-
	SENA		-	-
AM-EE1-A12	SOCIAL	100,00%	5.929.625	21.450
AM-EE1-A13	SOCIAL	100,00%	4.153.221	768
	EDUCACION		-	-
AM-EE1-A14	SOCIAL	100,00%	7.849.401	64
	ESAP		-	-
	SENA		-	-
TOTAL		96,93%	13.290.063.264	41.157

Siendo esta la primera línea estratégica de la política pública, Protección de los Derechos Humanos, los responsables son las Secretaría de Competitividad, Educación, ESE Salud, ICBF, Oficina Paz y Reconciliación, Personería, Policía, SENA y Universidades, para la vigencia del año 2022 el porcentaje de avance es excelente con un 96,93% y con un presupuesto ejecutado de **\$13.290.063.264** pesos y una población atendida de 41.157.

5.2 Línea Estratégica protección social integral

5.2.1 Objetivos

1. Brindar apoyo y acompañamiento para la satisfacción de necesidades básicas de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad.
2. Desarrollar y adecuar la infraestructura física de la ciudad que sea amigable e incluyente con los adultos mayores en cumplimiento de la normatividad vigente.

Tabla 6. Comportamiento de la línea estratégica protección social integral para la vigencia 2022

PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL				
No. DE LA ACCIÓN O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
AM-EE2-A1	SOCIAL	60,00%	-	839
AM-EE2-A2	SOCIAL	100,00%	-	788
AM-EE2-A3	SOCIAL	67,00%	10.256.886	291
	CULTURA		-	-
	COMPETITIVIDAD		-	-
	AMCO		-	-
AM-EE2-A4	CULTURA	100,00%	-	-
	DEPORTES		-	-
AM-EE2-A5	INFRAESTRUCTURA	50,00%	-	-
	SOCIAL		46.838.636	-
AM-EE2-A6	SOCIAL	0,00%	149.999.903	-
AM-EE2-A7	SALUD	100,00%	75.392.900	-
	SOCIAL		5.929.625	695
	PERSONERIA		-	-
	DIGER		30.000.000	-
	COMISARIA		-	-
AM-EE2-A8	SOCIAL	0,00%	-	-
AM-EE2-A9	SOCIAL	100,00%	8.543.960.793	695

AM-EE2-A10	SOCIAL	100,00%	7.849.401	-
	PERSONERIA		-	-
	CONCEJO		-	-
TOTAL		67,70%	8.870.228.144	3.308

En la línea estratégica Protección Social Integral los responsables son las Secretarías de Competitividad, Cultura, Deportes, Infraestructura, Salud, Desarrollo Social, DIGER, Concejo y Personería, logrando un porcentaje de avance del 67,70%, siendo este satisfactorio, con un presupuesto ejecutado de **\$8.870.228.144** pesos, y una población atendida de 3.308.

5.3 Línea estratégica de envejecimiento activo, satisfactorio y saludable

5.3.1 Objetivos

1. Sensibilizar a la ciudadanía en general sobre el proceso de envejecimiento y formación de prácticas de autocuidado en la población adulta mayor.
2. Generar habilidades y competencias para el despliegue de la capacidad productiva del adulto mayor en su entorno socio familiar para una vida activa, autónoma, digna y saludable para la vida en vejez.
3. Apoyar y/o gestionar la financiación y comercialización de proyectos de para la población adulta mayor.
4. Promover la actividad física, recreativa y lúdica para vivir una vida digna, autónoma y uso del tiempo libre saludable en la población adulta mayor
5. Fomentar y cualificar la dimensión cultural en los adultos mayores.
6. Promover la organización y participación de los grupos de adulto mayor teniendo en cuenta enfoque diferencial y de género.

Tabla 7. Comportamiento de la línea estratégica envejecimiento activo, satisfactorio y saludable para la vigencia 2022

ENV. ACTIVO, SATISFA Y SALUDA				
No DE LA ACCIÓN O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
AM-EE3-A1	SOCIAL	100,00%	9.625.805	143
	CULTURA		22.523	19
	SALUD		2.200.000	106
	EDUCACION		-	-
	ICBF		-	-
AM-EE3-A2	MOVILIDAD	100,00%	9.000.000	855
AM-EE3-A3	SOCIAL	100,00%	7.849.401	228
	CULTURA		-	41
	DEPORTES		-	-
	SALUD		25.131.007	540
AM-EE3-A4	COMPETITIVIDAD	67,00%	24.517.175	103
	SENA		-	-
	CONFAMILIAR		-	-
AM-EE3-A5	RURAL	0,00%	-	-
AM-EE3-A6	PLANEACION	100,00%	-	-
	COMPETITIVIDAD		24.517.175	52
	SOCIAL		7.849.401	1
AM-EE3-A7	DEPORTES	100,00%	84.359.705	962
	SOCIAL		6.103.666	695
AM-EE3-A8	CULTURA	100,00%	179.063	695
AM-EE3-A9	CULTURA	100,00%	1.736.842.588	99
AM-EE3-A10	CULTURA	0,00%	-	-
AM-EE3-A11	SOCIAL	100,00%	7.849.401	150
TOTAL		78,82%	1.946.046.910	4.689

Los responsables de esta línea estratégica son las Secretarías de Competitividad, Cultura, Deportes, Educación, Movilidad, Planeación, Rural, Salud, Desarrollo Social, Comfamiliar, ICBF y SENA, para la vigencia del año 2022 el porcentaje de avance estuvo en un 78.82%, teniendo en cuenta que fue un avance satisfactorio, con un presupuesto ejecutado de **\$1.946.046.910** pesos y una población atendida de 4.689 personas Adultas Mayores.

5.4 Línea estratégica Formación Talento Humano E Investigación

5.4.1 Objetivos

1. Fortalecer la investigación, la transferencia de conocimiento y capacidad sobre los procesos multidimensionales que involucran al adulto mayor.
2. Promover procesos de formación formal y no formal en envejecimiento humano y vejez dirigidos a los cuidadores y personas que tienen interacción con el adulto mayor.
3. Resaltar la labor realizada por adultos mayores a nivel territorial y por organizaciones en favor de este grupo poblacional.
4. Generar información rigurosa, actualizada y pertinente que permita caracterizar, georeferenciar, planear, hacer seguimiento y dar a conocer la situación de la población adulta mayor del municipio de Pereira.

Tabla 8. Comportamiento de la línea estratégica formación talento humano e investigación para la vigencia 2022

FORMACIÓN TALENTO HUM E INVESTI				
No. DE LA ACCIÓN O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
AM-EE4-A1	SOCIAL	100,00%	-	-
	UNIVERSIDADES		-	-
AM-EE4-A2	UNIVERSIDADES	0,00%	-	-
AM-EE4-A3	EDUCACION	100,00%	4.761.800	872
AM-EE4-A4	UNIVERSIDADES	100,00%	6.103.666	90
AM-EE4-A5	SOCIAL	67,00%	6.103.666	-
	UNIVERSIDADES		-	-
AM-EE4-A6	EDUCACION	100,00%	4.170.000	21
	UNIVERSIDADES		-	-
AM-EE4-A7	SOCIAL	100,00%	10.256.886	6
	UNIVERSIDADES		-	-

	SENA		-	-
	CONFAMILIAR		-	29
	ESAP		-	-
AM-EE4-A8	SOCIAL	100,00%	7.849.401	144
	CULTURA		45.045	-
	DEPORTES		-	-
	SALUD		2.200.000	-
	COMPETITIVIDAD		-	-
	RURAL		-	-
	GOBIERNO		-	-
	EDUCACION		4.909.000	117
	MOVILIDAD		3.000.000	45
	ESE SALUD		-	-
AM-EE4-A9	SOCIAL	100,00%	7.849.401	-
	ADMINISTRATIVA		-	-
AM-EE4-A10	PLANEACION	100,00%	10.256.886	-
AM-EE4-A11	COMUNICACIONES	100,00%	5.929.625	-
AM-EE4-A12	TICS	100,00%	-	-
AM-EE4-A13	SOCIAL	100,00%	6.103.666	-
AM-EE4-A14	HACIENDA	100,00%	15.050.081.911	-
TOTAL		90,50%	15.129.620.953	1.324

En la línea estratégica de Formación Talento Humano e Investigación se encuentran como responsables Secretaría Administrativa, Competitividad, Comunicaciones, Cultura, Deportes, Educación, Gobierno, Hacienda, Movilidad, Planeación, Rural, Salud, Desarrollo Social, TICS, Comfamiliar, ESAP, ESE Salud, SENA, se presenta un avance excelente del 90,50% para la vigencia 2022, y un presupuesto ejecutado de **\$15.129.620.953** pesos y una población atendida de 1.324 personas Adultas Mayores.

6. Avance en los resultados de la política pública Adulto Mayor para el 2022

Para este componente del informe, el equipo de políticas públicas, diseñó un cuestionario con dos (2) preguntas que indagaban aspectos relacionados con dos componentes a saber:

1. ¿Cuál o cuáles han sido los resultados más relevantes que ha logrado su dependencia, en el proceso de ejecución de la Política Pública?.
2. ¿Qué contribución cree que tiene ese resultado para el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios de la Política Pública?.

Este cuestionario fue distribuido mediante la comunicación oficial interna del aplicativo (SAIA) a todas las dependencias ejecutoras de las políticas, a fin de que fuesen ellas mismas las que identificaran estos importantes aspectos y el enlace técnico del Sistema Municipal de Políticas Públicas. Se tabuló y consolidó esta información, complementándola con indicadores técnicos y estadísticas precisas debidamente soportados en las fuentes oficiales, que reflejan de manera rigurosa estos avances en términos de resultados e impactos previos de la política. En este orden de ideas, a continuación, se muestran dichos datos y el análisis de los mismos.

6.1 Resultados Política Pública de Adulto Mayor

- ✚ Brindar orientación en programas de formación a la población adulta mayor y con esto mejorar las condiciones de vida de las personas a nivel profesional y laboral.
- ✚ El cumplimiento al mayor porcentaje de la política, dando cumplimiento a acciones que no tenían actividades desarrolladas con mayor vinculación,

visualización y representación de los adultos mayores en la comunidad en general y los procesos de la administración.

- ✚ La ESE Salud Pereira realiza acompañamiento a la Secretaría de Salud para la intervención de la salud mental de los adultos mayores, siendo esta población vulnerable y con muchas necesidades básicas insatisfechas, así mismo mejorar la salud mental de la población pobre y vulnerable del Municipio de Pereira.
- ✚ La creación de una pestaña específica en la APP GOBIERNO DE LA CIUDAD la cual puede ser descargada por todos los ciudadanos, dicha pestaña permite a las personas adultas mayores y comunidad en general expresar sus temas de interés y preocupaciones; la implementación de esta pestaña en la aplicación proporciona una plataforma para que los adultos mayores puedan expresar sus opiniones y esto fomenta la participación y la inclusión social. Esta iniciativa es un gran ejemplo de cómo la tecnología puede ser utilizada para obtener información relacionada con el adulto mayor y aumentar su participación activa en la sociedad.
- ✚ La Secretaría de Cultura realizó varias acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en el municipio de Pereira durante el año 2022. Entre estas acciones destacan la realización de un taller de sensibilización ciudadana para mejorar el reconocimiento y respeto social y familiar del adulto mayor con los alumnos de la clase de Danza del centro cultural Lucy Tejada, procesos de formación para el programa de hábitos de vida saludable para el adulto mayor en diferentes áreas artísticas, actividades musicales en cada uno de los 9 centros de protección para el adulto mayor, el beneficio a gestores y/o creadores culturales en el

programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) en dos modalidades, y el Encuentro Intergeneracional en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Deportes. Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en el municipio de Pereira, fomentando su inclusión social y su bienestar físico, emocional y cultural.

- ✚ Realizar visitas técnicas a los centros de adultos mayores en los donde los espacio que habitan sean óptimos y seguros.

6.2 Impactos Política Pública Adulto Mayor

- ✚ Durante la vigencia 2022, se realizaron atenciones a 695 adultos mayores en el municipio de Pereira en el marco del restablecimiento de sus derechos se les garantizó la atención integral la cual consiste en el acompañamiento psicosocial, alimentación, transporte para sus citas médicas y tratamientos, programas de recreación lúdica y deporte, acompañamiento en arte y cultura y protección en cuanto al tema de hospedaje; y el restablecimiento de derechos de la población adulta mayor, calidad de vida y dignificación de su vejez, lo que impacta positivamente en la vida y relación integral del ser en este ciclo de vida. El adulto pasa de una condición de abandono a un acompañamiento integral que los fortalece, también se generó un goce efectivo de los derechos de las personas atendidas y beneficiadas con el subsidio del Estado.
- ✚ El programa Colombia Mayor a través de su ventanilla única atendió a 27.394 personas y se generó 2.690 inscripciones nuevas. Para el año 2022, 13,488 adultos mayores recibieron beneficios económicos para un total de \$9.802.000.000.

- ✚ Durante los últimos años se puede evidenciar el impacto positivo y los resultados en la disminución de víctimas fatales en la población adulta mayor.
- ✚ A través de las actividades presenciales realizadas con los adultos mayores durante la vigencia 2022, se identificó que este grupo poblacional es receptivo, le gusta capacitarse, conocer de la norma que los identifica y beneficia, son participativos, proactivos, colaborativos, facilitadores para que las tareas programadas con ellos se lleven a cabo.
- ✚ La realización del taller de sensibilización ciudadana para mejorar el reconocimiento y respeto social y familiar del adulto mayor, así como la implementación de procesos de formación en áreas culturales y la presencia de actividades culturales en centros de protección para el adulto mayor, contribuyen a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios de la política pública al brindarles espacios de formación y recreación que les permiten desarrollar sus habilidades y mantenerse activos física y mentalmente. Así mismo, el programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) y el Encuentro Intergeneracional también aportan al mejoramiento de su calidad de vida al ofrecerles una ayuda económica y crear espacios para la integración social y la convivencia intergeneracional en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Deportes. Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en el municipio de Pereira, fomentando su inclusión social y su bienestar físico, emocional y cultural. En resumen, estas iniciativas buscan garantizar el bienestar y el reconocimiento de los adultos mayores en la sociedad y promover una cultura de respeto y cuidado hacia ellos.

7. Caracterización de la población beneficiaria con enfoque diferencial

Tabla 9. Matriz de focalización Parte 1

CATEGORIA	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	ZONA	
		URBANO	RURAL
PROTECCIÓN DE LOS DH	41.157	3.672	994
PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL	3.308	538	1.099
ENV. ACTIVO, SATISFA Y SALUDA	4.689	1.969	856
FORMACIÓN TALENTO HUM E INVESTI	1.324	621	648
TOTAL	50.478	6.800	3.597

En la tabla anterior, el total de la población beneficiada que es de 50.478 no es la suma total de los adultos mayores atendidos en la zona urbana y la zona rural, ya que se realizan innumerables eventos en diferentes épocas del año donde son los mismos abuelos quienes participan de manera masiva y se suman a múltiples registros en las actividades.

Tabla 10. Matriz de focalización Parte 2

CATEGORIA	CICLOS DE EDAD						
	PRIMERA INFANCIA (0-6)	INFANCIA (7-12)	ADOLESCENCIA (13-17)	JUVENTUD (18-28)	ADULTO JOVEN (27-45)	ADULTOS (46-64)	ADULTO MAYOR (65 Y MÁS)
PROTECCIÓN DE LOS DH	-	-	-	-	1	129	4.262
PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL	-	-	-	-	27	321	1.304
ENV. ACTIVO, SATISFA Y SALUDA	-	-	19	11	46	319	3.329
FORMACIÓN TALENTO HUM E INVESTI	217	624	28	2	3	6	415
TOTAL	217	624	47	13	77	775	9.310

En la segunda tabla de enfoque diferencial vemos como la mayor cantidad de beneficiarios son los adultos mayores a la cual va dirigida la política pública. Los demás participantes quedan involucrados en los registros de asistencia para lo cual se deben tener en cuenta.

Tabla 11. Matriz de focalización según enfoque diferencial

CATEGORIA	CONDICIÓN							
	SIN CONDICIÓN	DISCAPACIDAD	DESPLAZADOS	VICTIMA CONF ARMADO INTERNO	MUJER CABEZA DE HOGAR	DIVERSIDAD SEXUAL	HABITANTE DE CALLE	MIGRANTE
PROTECCIÓN DE LOS DH	4.395	27	13	-	372	-	1	17
PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL	953	728	-	-	-	-	-	-
ENV. ACTIVO, SATISFA Y SALUDA	1.513	361	-	1	9	-	-	-
FORMACIÓN TALENTO HUM E INVESTI	903	71	30	6	4	-	-	92
TOTAL	7.764	1.187	43	7	385	-	1	109

En el 2022 el total de la población atendida de forma directa e indirecta con la política pública de Adulto Mayor fue de **50.478** beneficiarios, estos beneficiarios se distribuyen entre población discapacitada, desplazados, víctima del conflicto armado, habitante de calle, migrantes, de la zona urbana y rural del municipio de Pereira.

8 Conclusiones y Recomendaciones

- ✚ Siendo este el tercer año de implementación y seguimiento de la política pública Adulto Mayor, y dado el cumplimiento del 85,23%, es preciso revisar los indicadores, metas y objetivos propuestos en la formulación inicial que no se cumplieron y ajustarlos a las competencias que se identifican en el territorio con cada uno de los actores. Se hace necesario establecer una evaluación permanente y sistemática por parte del equipo ejecutor con el fin de identificar claramente las dificultades y desajustes encontrados.
- ✚ Se observa la falta de articulación y compromiso de las secretarías y entidades descentralizadas al realizar los planes operativos que conllevan al cumplimiento trimestral de las acciones, por lo tanto, el nivel de avance es satisfactorio cuando podría ser excelente.
- ✚ Es importante revisar el componente de Protección Social Integral, ya que en los dos años de seguimiento se ha evidenciado una calificación DÉBIL por su baja ejecución y avance.

Tabla 12. Anexo 1. codificación acciones de la Política Pública Adulto Mayor

COD. ACCION	ACCIONES
AM-EE1-A1	1. Crear e implementar una estrategia de acompañamiento en salud con énfasis en salud mental, acciones de promoción y prevención para los adultos mayores.
AM-EE1-A2	2. Visitas de asistencia técnica de sensibilización y seguimiento a las EAPB e IPS priorizadas por la secretaria de salud Municipal en el proceso de atención integral en salud del adulto mayor con énfasis en la implementación de TICS y líneas telefónicas.
AM-EE1-A3	3. Realizar jornadas masivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para la población adulta mayor en las zonas priorizadas por la secretaria de Salud Pública y Seguridad Social del Municipio de Pereira

COD. ACCION	ACCIONES
AM-EE1-A4	4. Capacitar y sensibilizar al personal de salud de las IPS priorizadas por la secretaria de Salud Pública y Seguridad Social en la prestación de un servicio preferencial y humanizado a población adulta mayor.
AM-EE1-A5	5. Jornadas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para la población adulta mayor de los sectores vulnerables de la zona rural del Municipio de Pereira.
AM-EE1-A6	6. Conversatorio de prácticas sobre alternativas en medicina para atención del adulto mayor.
AM-EE1-A7	7. Acompañamiento en el cumplimiento de la ley 1850/2017: Protección integral al adulto mayor por abandono y maltrato, "Que se cumpla"
AM-EE1-A8	8. Diplomado en temas relacionados con derechos humanos y paz, socio económicos y culturales, además que comprenda formación en prevención de conductas delictivas
AM-EE1-A9	9. Campañas pedagógicas de sensibilización a las familias frente al tema de abandono y el maltrato al adulto mayor y sus implicaciones jurídicas.
AM-EE1-A10	10. Reforzar la participación de las veedurías ciudadanas para el control de la gestión pública.
AM-EE1-A11	11. Visitas empresariales de sensibilización vigilancia y control para el "trabajo decente" (hacer valer los derechos de los trabajadores)
AM-EE1-A12	12. Divulgación de la normatividad del adulto mayor.
AM-EE1-A13	13. Capacitar al adulto mayor en habilidades para la vida, y para desarrollar destrezas que le permitan utilizar adecuadamente su tiempo libre
AM-EE1-A14	14. Formación en liderazgo a la participación del adulto mayor.
AM-EE2-A1	1. Suministrar alimentos con los requerimientos proteico calóricos requeridos a los adultos mayores beneficiarios de los Centros Vida y Centros de Protección Integral al adulto mayor en convenio con el municipio
AM-EE2-A2	2. Dotar de vestuario o implementación para el desarrollo de sus actividades a los grupos de adulto mayor de las comunas y corregimientos
AM-EE2-A3	3. Establecer alianzas estratégicas con empresas prestadoras de servicios para la atención preferencial de los adultos mayores (transporte, parques, entretenimiento, etc.).
AM-EE2-A4	4. Establecer cada año tarifas especiales para la atención preferencial de los adultos mayores en los grandes escenarios deportivos y culturales.
AM-EE2-A5	5. Construir 6 Centros Vida para los adultos mayores en condición de vulnerabilidad social
AM-EE2-A6	6. Colocar en operación 7 Centros Vida
AM-EE2-A7	7. Asistencia técnica y vigilancia y control de los centros de protección social para el adulto mayor y centros vida.
AM-EE2-A8	8. Crear un centro de Protección Social Integral de emergencia para el adulto mayor.

COD. ACCION	ACCIONES
AM-EE2-A9	9. Brindar protección integral a los adultos mayores que requieren institucionalizarse por estar en situación de descuido y abandono
AM-EE2-A10	10. Conformar una veeduría ciudadana para realizar seguimiento y control al desarrollo de la accesibilidad en obras civiles públicas y privadas de la ciudad
AM-EE3-A1	1. Actividades pedagógicas de sensibilización ciudadana para mejorar el reconocimiento y respeto social y familiar del adulto mayor
AM-EE3-A2	2. Educar a la población adulto mayor en el cumplimiento de las normas de tránsito y a la población en general en el respeto que merece el adulto mayor como peatón
AM-EE3-A3	3. Diseñar programa de hábitos saludables para los adultos mayores
AM-EE3-A4	4. Establecer cursos virtuales y presenciales de formación continua para el trabajo digno de la población adulta mayor.
AM-EE3-A5	5. Asistencia técnica agropecuaria a los campesinos adultos mayores
AM-EE3-A6	6. Apoyo y acompañamiento a los adultos mayores en la presentación de proyectos de emprendimiento
AM-EE3-A7	7. Llevar la oferta institucional en deporte y recreación a los grupos de adultos mayores del municipio de Pereira
AM-EE3-A8	8. Llevar la oferta institucional en cultura a los Centros de Protección Social y Centros Vida para el adulto mayor del municipio de Pereira.
AM-EE3-A9	9. Implementar el programa de beneficios de pensión vitalicia o ahorro programado, para los gestores y creadores culturales del municipio de Pereira, con los recursos del 10% de la Estampilla Pro-Cultura.
AM-EE3-A10	10. Formular diagnóstico sobre expresiones culturales de los adultos mayores del municipio de Pereira.
AM-EE3-A11	11. Promover la organización de grupos de adulto mayor con enfoque diferencial y de género
AM-EE4-A1	1. Fomentar procesos investigativos en torno al adulto mayor.
AM-EE4-A2	2. Crear programas posgraduales especializados en atención integral al adulto mayor.
AM-EE4-A3	3. Incluir en la formación de primaria y secundaria secuencias pedagógicas relacionados con la política pública adulto mayor.
AM-EE4-A4	4. Diseñar programas sobre estilos de vida saludables, estimulación cognitiva, preparación para el retiro laboral, acompañamiento al adulto mayor en casa.
AM-EE4-A5	5. Institucionalizar un congreso anual de transferencia de conocimientos de las investigaciones sobre adulto mayor y temas afines.
AM-EE4-A6	6. Diseñar y socializar una metodología de enseñanza a los adultos mayores.
AM-EE4-A7	7. Capacitar y certificar a los monitores, cuidadores y personas que tienen interacción con el adulto mayor en envejecimiento humano y vejez, organización, participación y administración de grupos de adultos mayores.
AM-EE4-A8	8. Realizar 1 vez al año un encuentro intergeneracional con la población adulta mayor con perspectiva diferencial y de género en las instituciones educativas.
AM-EE4-A9	

COD. ACCION	ACCIONES
	9. Reconocimiento a adultos mayores destacados y a organizaciones por la labor realizada en favor de este grupo poblacional
AM-EE4-A10	10. Implementar un sistema de seguimiento y control a la política pública del adulto mayor, con el soporte y seguridad requerido
AM-EE4-A11	11. Incorporar en el plan de comunicaciones de la alcaldía, estrategias para divulgar los deberes y derechos del adulto mayor, rutas de atención y acciones de la política pública.
AM-EE4-A12	12. Crear una APP (Aplicación) para dar a conocer a los adultos mayores temas relacionados con la política Pública, que les permita socializar entre ellos y acceder a rutas de atención.
AM-EE4-A13	13. Creación del Comité Municipal de la Política Pública para la población adulta mayor del municipio de Pereira
AM-EE4-A14	14. Garantizar una fuente de financiación para permitir la ejecución y seguimiento de la política pública para el adulto mayor del municipio de Pereira.

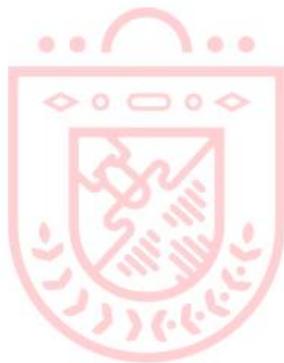


Tabla 13. Anexo 2. Cuestionario “Identificación de aportes significativos de la política pública Adulto Mayor, y valoración cualitativa de zonas de mejoramiento”

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA	
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	
NOMBRE DE LA POLÍTICA PÚBLICA VALORADA	

Tabla 14. Batería de preguntas

APORTES SIGNIFICATIVOS DE LA PP	
1	¿Cuál o cuáles han sido los resultados más relevantes que ha logrado su dependencia, en el proceso de ejecución de la Política Pública?
2	¿Qué contribución cree que tiene ese resultado para el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios de la Política Pública?